BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 3023 | Buenos Aires, Martes 3 de Noviembre de 1903 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficia para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad .. ...

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE.

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Numero suelto del día .... $ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos » 0.20
» » en más de 30 días » 0.50
Subscripción por semestre.......... » 6.00
» » año............ .... » 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Nombrando empleados

Buenos Aires, Octubre 28 de 1903.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, á la que acompaña una nómina de empleados para integrar el personal de esa repartición, solicitando sus respectivos nombramientos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse empleados de Correos y Telégrafos, con las asignaciones de Presupuesto y antigüedad que se expresa, á los siguientes: 22ª categ., en reemplazo de Pedro Lobos, Cartero de la Oficina de «Tucumán», que se separa, al de la 24ª categ., Pedro Alurralde y en su lugar á Francisco Sotelo, ambos con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Santiago López, Cartero de «Tucumán,» que se separa, á Luis Salinas, con antigüedad al 11 del mes de Marzo ppdo.

17ª Categ., en reemplazo de Saturnino Corvalán, Guardahilos de la Oficina de «Campana Mahuida», que falleció, á José Caravajal, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Benito Soria, Encargado de la Estafeta «Chepes», que se deja cesante, á Juan P. Alanis, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

17ª Categ., en reemplazo de Egidio Rodríguez, Auxiliar de la Sección Correos, que falleció, al de la 18ª categ., Raúl Pardo; en su lugar al de la 22ª categ., José Rodriguez y en substitución de éste á Julio C. Bermúdez, todos con antigüedad al 9 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Benigno C. Génova, Cartero de la Oficina de «Lobería», que renuncia, á Facundo C. Génova, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Dioclesiano Gómez, Cartero de «Concordia», que renuncia, á Manuel Leal, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Eugenio Centeno, Guardahilos de la Oficina de «Rio IV», que renuncia, á Manuel Arias, con antigüedad al 5 de Marzo ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Francisco Viola, Guardahilos de «San Antonio de Areco», que se deja cesante, á Luis Sotelo, con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Conrado Ribles, Auxiliar de «Santa Fe», que renuncia, á Domingo Salatín, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.

17ª Categ., en reemplazo de Celia B. de Brown, Auxiliar de la Sucursal «C. América», que renuncia, á la de la 20ª categ. Emilia Volta; en su lugar á la de la 21ª Categ., Josefina Junca; en vez de ésta al de la 22ª categ., Roberto Sharplet y en substitución de ésta á Amanda Cárcano: todos con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.

16ª Categ., en reemplazo de Alejandro Narváez, Auxiliar de la Oficina de «Abonados», que renuncia, al de la 17ª categ., Guillermo López; en su lugar á la de la 18ª categ., Maria T. de Cadelago y en substitución de ésta á Celedonio Brizuela: todos con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Segundo Herrera, Auxiliar de «Santiago del Estero», que renuncia, á Celestino Aieu (hijo), con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

19ª Categ., en reemplazo de Vicente A. Abaca, Cartero de la Oficina de «Clasificación», que renuncia, al de la 21ª categ., Silvano Arroyo; en su lugar al de la 22ª categ., Santiago Shea y en substitución de éste á Javier Rodriguez: todos con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Gregorio Novaro, Auxiliar de «Certificados», que renuncia, á Antonio Nin, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

23ª Categ., en reemplazo de Pablo Cuevas, Encargado de la Estafeta «General Hornos», que se separa, á Juan B. Rossignoli, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de M. Ruiz, Encargado de la Estafeta «La Barrancosa», que se deja cesante, á Juan P. Velichoo, con antigüedad al 27 de Agosto ppdo.

19ª Categ., en reemplazo de Pedro Ponce, Cartero de «Clasificación», que permuta, al de la 18ª categ., Ernesto Viñas, Estafetero de «La Rioja», sirviendo en Clasificación en lugar de Ponce que pasará á «La Rioja», ambos con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Pablo Sarmiento, cartero de «San Luis,» que se separa, á Dalmiro Núñez, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Benito Martínez (hijo) Mensajero de «General Belgrano», que se deja cesante, á David Martinez, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Emilio Cellini, Peón de la caballeriza, que renuncia, á Nicolás Paradiso, con antigüedad al 1° de Marzo ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Vicente Flores, Encargado de la Estafeta «Delfin Gallo», que se separa, á Estanislao Garcia, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Alejandro Muller, Auxiliar de «San Luis», que se separa, á Enrique Cuello, con antigüedad al 1° de Marzo ppdo.

19ª Categ., en reemplazo de José Rodríguez, Cartero de la Oficina de «Clasificación» cuyo nombramiento se rectifica, á José Rodriguez Bolvis.

22ª Categ., en reemplazo de Andrés Espinosa, Cartero de «Salta», que se separa, á Carlos Arias, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

22ª Categ., (creado) á Juan Gay, sirviendo como Mensajero de Rio Gallegos, con antigüedad al 1° de Febrero ppdo.,

21ª Categ., en reemplazo de Florencio Esquivel, Telegrafista de «Monte Caseros», que permuta, al de la 20ª categ., Eudoro Obregón.

20ª Categ., en reemplazo de Eudoro Obregón, Telegrafista de «Curuzú-Cuatiá», que permuta, á Florencio Esquivel, ambos con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

17ª Categ., en reemplazo de Esteban Guerrero, Jefe de «Buena Parada», que permuta, al de la 13ª categ., Antonio Bonito.

13ª Categ., en reemplazo de Antonio Bonito, Jefe de la oficina de «Covunco», que permuta, á Esteban Guerrero, ambos con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Fausto Vivas, Auxiliar de «Mendoza», que renuncia, al de la 21ª categ., Indalecio Zalazar, y en substitución de éste, á Juan B. Moyano, ambos con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Felipe Zapata, Buzonista de Córdoba, que se separa, á Luis Pacheco, con antigüedad al 18 Marzo ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Antonio Martin, Encargado de la Estafeta «Kilóme-

tro 199», que renuncia, á Camilo I. Pereyra, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de José Durán, Conductor de la Caballeriza, que renuncia, á Luis J. Leiter, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Nicanor Segura, Cartero de «San Lorenzo», que se ascendió, á Valentín A. Sánchez, con antigüedad al 17 de Marzo ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Juan Leguizamón, Guardahilos de «B. Blanca», que se separa, á Saturnino Araya, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Pedro Spano, Conductor de la Caballeriza, que se separa, á Pancracio Lavecchio, con antigüedad al 9 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Rafael Cometta, Cartero de «Uruguay», que renuncia, á José M. Espil, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

En reemplazo de F. Semino, Encargado ad honórem de la Estafeta «César», que renuncia, á Eduardo Fernández, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Francisco Altide, Cartero de la Sucursal Nº 15, que renuncia, á Roque Murcielo, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de María L. de Jurado, Encargada de la Estafeta «Pilcomayo», que renuncia, á Luisa de Rodríguez, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo.

19ª Categ., en reemplazo de Jacobo Pousa, Cartero de «Clasificación», que renuncia, á José Rubañal, de la 21ª categ.; en su lugar, al de la 22ª categ., Antonio Scida, y en substitución de éste á Julio Jardone: todos con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Luis V. Ortiz, Cartero de «Rosario», que se separa, al de la 22ª categ., Luis Rodríguez y en su lugar á Vicente Triputti, ambos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

19ª Categ., en reemplazo de Sebastián León, Cartero de Clasificación, que se separa, á Rafael Carrasco de la 22ª categ., y en su lugar á Isabelino Abalos, ambos con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Ramón Franco, Valijero de Pergamino, que se separa, á G. Arturo Machain, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

En reemplazo de César G. Moreno, Encargado ad honórem de la Estafeta «Luzuriaga», que renuncia, á Domingo Gómez, con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.

18ª Categ., en reemplazo de Durval Pereyra, Estafetero de «Villa Constitución», que renuncia, al de la 20ª categ., Alfredo S. Wilde, Auxiliar de «Villa Constitución», y en su lugar al de la misma categoría, Telegrafista, Esteban Mercurino, ambos con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Ramón Iriarte, Auxiliar de Jujuy, que renuncia, á Eladio Talaba, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo.

13ª Categ., en reemplazo de Félix Selay, Auxiliar de la Oficina de «Uruguay», que falleció, al de la 15ª categ., Juan Francheaux; en su lugar al de la 16ª categ., Telegrafista Tomás J. Sartorio; en vez de éste al de la 17ª categ., Fausto Cáceres; en su reemplazo á la de la 20ª categ., Tomasa Robles Urquiza y en su lugar á Julián Chemini: todos con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.

16ª Categ., en reemplazo de Esteban Zorraquín, Auxiliar de Inspección y Contralor que renuncia, al de la 17ª categ., Manuel Ulibarria; en su lugar al de la 18ª categ., José B. Paz; en vez de éste al de la 20ª categ., José Martín y en substitución de éste á Vicente González Ramírez: todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Aurelio Lozano Monfort, Encargado de la Estafeta «Colonia Clara», que renuncia, á Darío Lecuna, con antigüedad al 21 de Marzo ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Bonifacio Ortiz, Valijero de la Oficina de «Gálvez», que renuncia, á Otilo Caime, con antigüedad al 21 de Marzo ppdo.

17ª Categ., en reemplazo de Aníbal Cosentino, Jefe de la Oficina de «Irigoyen», que permuta, al de la 20ª categ., Belermino Bustos.

20ª Categ., en reemplazo de Belermino Bustos, Jefe de «Puerto Aragón», que permuta, al de la 17ª categ., Aníbal Cosentino: ambos con antigüedad al 21 de Marzo ppdo.

18ª Categ., en reemplazo de Juan J. Almagro, Auxiliar de la Sucursal Nº 8, que renuncia, á la de 20ª categ., María Celia Pinedo, y en su lugar á Josefina Rossi: ambas con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Julio Medeiros, Cartero de «Catamarca», que renuncia, á Julio Cáceres, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

21ª Categ. en reemplazo de José Ruibal, Cartero de Certificados, que permuta, al de 18ª categ., Simeón García, sirviendo como Cartero de Central Certificados.

18ª Categ., en reemplazo de Simeón García, Estafero de la Sucursal Nº 5, que permuta, á José Ruibal: ambos con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Antonio Zirolo, Cartero de la Sucursal C. Sur, que renuncia, á Don Adrián Fonseca, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Rosario Pugliesse, Jefe de «San Carlos Norte», que se separa, al de la 17ª categ., Belermino Bustos, que desciende, sirviendo como Jefe de «Puerto Aragón»; en su lugar al de la 20ª categ., Beltrán Pajolle y en vez de éste á Floro Blanco, sirviendo estos dos últimos en Central Telégrafos: todos con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

21ª Categ. en reemplazo de Julián González Ramírez, Auxiliar de clasificación, que falleció, al de la 22ª categ., Luis Speranza y en su lugar á Ventura González, ambos con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

10ª Categ., en reemplazo de Moisés N. Castro, de la construcción al Sur, que renuncia, al de la 13ª categ., Bautista Romagnili; en su lugar al de la 15ª, Indalecio Lami; en vez de éste al de la 16ª, Vicente Rotta; en su reemplazo al de igual categ. (A. G. M.) Carlos Ruckauf; en su lugar al de la 20ª, Bordori; en vez de éste á la de la 21ª, Rosa Seguí; en su reemplazo á la de la 22ª, Petrona Silva; en vez de ésta al de la 24, Santiago Filipone; en su lugar al de la 26, Justo Figueras y en su reemplazo á Josefa González: todos con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

19ª Categ., en reemplazo de Juan Oyola, Cartero de Rosario, que se separa, al de la 21ª categ., Victoriano Pedraza; en su lugar al de la 23ª categ., Ignacio Benitez y en substitución de éste á Manuel Coria: todos con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Antonio Zirolo, Cartero de Sucursal «Centro Sud», que renuncia, á don Antonio Moreno, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

10ª Categ., en reemplazo de Salvador Giordano, nombrado por A. G. M. para servir en la «Patagonia», que renuncia, al de la 13ª categ., Arturo J. Fernández; en su lugar al de la 15ª, César Zubecchi; en su lugar al de la 16ª categ., Gaspar Kreuzberger; en vez de éste al de la 17, Maclovio Colombres; en su reemplazo al de la 18, Antonio Quiroz; en su lugar al de la 20, Federico Dupont y en substitución de éste, á Guillermo Sadig: todos con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

25ª Categ., en reemplazo de Luis Peláez, peón de patio, que falleció, á Raymundo Carrizo, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

10ª Categ., en reemplazo de Washington Lemos, nombrado por A. G. M. para ocupar un puesto de Jefe en las Oficinas de la Patagonia, que renuncia, al de la 16ª categ. Pastor Velazco, que servirá como Jefe de Choilar y en su lugar á Manuel Ailon, sirviendo como telegrafista en «Rawson», ambos con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

16ª Categ., en remplazo de Manuel García, Telegrafista de Patagonia, que renuncia, á don Alejandro Sanguinetti, sirviendo en B. Blanca, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en remplazo de Eliseo Marcos, Valijero de Bahía Blanca, que se separa, á José M. Díaz Vélez, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

21ª Categ., en remplazo de Antonio Ceballos, Guardahilos de «Alcorta» que se separa, á Juan Morales Sánchez, con antigüedad al 26 de Marzo ppdo.

En remplazo de Valentín Kaiser, encargado ad honórem de la Estafeta «San Guillermo», que renuncia, á doña Angela Kaiser, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

21 Categ., en reemplazo de Pedro Laulké, Guardahilos de «Villa General Mitre», que se deja cesante, al de la 24 Categ., Benjamín Benítez y en su lugar, á Ernesto Benítez, ambos con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de José Francia, Encargado de la Estafeta «Crispi», que se separa, á Pedro Donnarumma, con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

21 Categ., en reemplazo de José Suchi, Guardahilos de la Oficina de «Lima», que renuncia, á Luis Sansogni, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Pablo Sarmiento, Cartero de «San Luis», que se separa, á Dalmiro Núñez, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

En reemplazo de Eloy Erikasou, encargado ad honórem de la Estafeta «Jaguél» que renuncia, á Moisés Carreño, con antigüedad al 26 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de José Romero, Auxiliar de Expedición al Interior, que renuncia, á Luis Maspont, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Alberto Nóbrega, Encargado de la Estafeta «Capilla de San Antonio», que se separa, á Cayetano Porfilio, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Juan Vera, Encargado de la Estafeta «Potro Muerto», que se separa, á Federico Fichal, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Francisco Martínez, Cartero de Salta, que se separa, á Juan de la Cuesta, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Carmen Funes, Encargado de la Estafeta «Estación Carpintería», que renuncia, á Domingo Abbregos, con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Gregorio Baigorria, Cartero de Córdoba, que se separa, al de la 23ª Categ., Nemesio Contreras y en su lugar, á Ventura Aguirre, ambos con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Lorenzo Arrieta, Guardahilos de la Oficina de «San Francisco», que renuncia, á Manuel Oliva, con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Felipe Zapata, Buzonista de Córdoba, que renuncia, á Joaquín Zapata, con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

10ª Categ., en reeemplazo de Julián A. Rodríguez, Jefe de la Oficina de «Paso de Limay», que renuncia, al de la 13ª Categ., José Sanjurjo, en su lugar, al de la 15ª Categ., Juan R. Sanguinetti, en vez de éste, al de la 16 Nicéforo Suárez Santillán, en su reemplazo á la de la 17, Carmen Villanueva, en su lugar al de la 20, Arturo Oliva y en substitución de éste, á Mariano

Echagüe, todos con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

17ª Categ., en reemplazo de Eduardo F. Lima, que permuta, al de la 18ª Categ., Elías C. Martínez, Estafetero fluvial, que servirá como Auxiliar de Clasificación.

18ª Categ., en reemplazo de Elías C. Martínez, que permuta, al de la 17ª Categ., Eduardo F. Lima, sirviendo como Estafetero fluvial, ambos con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Conrado Olmedo, Jefe de «Renca», que permuta, al de la 22ª Categ., Francisco P. Vélez.

22ª Categ., en reemplazo de Francisco Vélez, Auxiliar de Río Cuarto, que permuta, al de la 20ª Categ., Conrado Olmedo, ambos con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Alejandro Scapponi, Encargado de la Estafeta «Hurlinghan», que se deja cesante, á Daniel Pililini, sirviendo como Encargado de la Estafeta «Fives Lille», con antigüedad al 25 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Cornelio Mondino, Cartero de «Mercedes», que renuncia, al de la 24ª Categ., Pedro Fretes, y en su lugar, á Juan Antonio Castillo, ambos con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Nombrando Miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, por el término de la ley, al señor Doctor Manuel M. Zorrilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
MARCO AVELLANEDA.

II

Confirmando una resolución

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Visto que don J. C. de Sagrera interpone recurso de apelación ante el Ministerio, de la resolución de la Administración de Impuestos Internos imponiéndole el pago de una multa de doscientos pesos por violación al art. 96 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3761, y resultando de lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro:

Que la resolución recurrida se ajusta á las constancias de autos y está arreglada á las prescripciones de la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada y vuelva á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos; debiendo aquella repartición exigir la reposición de fojas que corresponde.

AVELLANEDA.

III

Confirmando una resolución

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Visto el recurso interpuesto por don Manuel San Román de la resolución dictada por la Administración de Impuestos Internos condenándole al pago de una multa de doscientos pesos moneda nacional por infracción al artículo 96 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3761.

Atento las constancias de la sumaria información producida, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de que apela el recurrente, se ajusta en la imposición de la pena á las prescripciones de la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución de su referencia y vuelva á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos; debiendo erigirse la reposición de fojas que corresponda, en aquella oficina.

AVELLANEDA.

IV

Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Visto que doña Lucía Bruno solicita se le autorice á pagar por cuotas mensuales la multa de doscientos pesos impuesta por la Administración del ramo por infracción al art. 1º del Decreto de 28 de Agosto del año ppdo.; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese lo solicitado; debiendo abonarse la multa de su referencia en cuotas mensuales de cincuenta pesos moneda nacional cada una.

Pase á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos y reposición de fojas.

AVELLANEDA.

V

Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Visto que los señores M. Cogorno Hnos. solicitan se les permita abonar en cuotas la multa de doscientos pesos moneda nacional que, por infracción al art. 92 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3761, le ha impuesto la Administración del ramo; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese á los recurrentes, señores Cogorno Hnos., la autorización solicitada para el abono de la multa referida, en cuotas mensuales de cincuenta pesos moneda nacional.

Pase á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos, y repónganse las fojas en aquella oficina.

AVELLANEDA.

VI

Causa Fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Corrientes para que, en representación del Fisco, inicie las acciones correspondientes, hasta obtener el pago de lo adeudado, en concepto de reposición de sellos, por el señor José Trabucco, cuya suma asciende á veinte y cinco pesos moneda nacional.

Comuníquese á Contaduría General lo resuelto, para las anotaciones correspondientes en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

VII

Causa Fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Vista la comunicación del señor Juez de la Sección Mendoza en la que manifiesta haberse presentado ante ese Juzgado don Antonio Tjarks iniciando un juicio contra el Fisco Nacional sobre daños y perjuicios; y de conformidad con lo aconsejado por el Sr. Procurador del Tesoro en el dictamen precedente,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que tome la intervención que le correponde en representación del Fisco.

AVELLANEDA.

VIII

Causa Fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y dictaminado por el señor Procurador del Tosoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Buenos Aires (La Plata) para que, en representación del Fisco, inicie las acciones correspondientes, hasta obtener el pago de lo adeudado, en concepto de reposición de sellos, por el señor Domingo Coco, cuya suma asciende á diez pesos moneda nacional.

Comuníquese á Contaduría General lo resuelto, para las anotaciones correspondientes en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

IX

Causa Fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Inpuestos Internos y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Buenos Aires (La Plata) para que, en representación del Fisco, inicie las acciones correspondientes, hasta obtener el pago de lo adeudado, en concepto de impuestos Internos, por el señor Juan B. Lestrade, cuya suma asciende $ m/n 2.412 y más la de $ 10 por reposición de sellos.

Comuníquese á Contaduría General lo resuelto, para las anotaciones correspondientes en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

X

Venta de materiales

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Vista la presentación del Ferrocarril Noreste Argentino, pidiendo permiso para vender, sin cargo de derechos, al señor Christofle, contratista constructor de las obras de aguas corrientes de la ciudad de Corrientes, los materiales usados que detalla en la planilla adjunta destinados para dichas obras; y resultando de lo informado por la Aduana de la Capital que puede deferirse á lo pedido por cuanto, además de tratarse de artículos eximidos del pago de derechos por la Ley de Aduana, en atención á su destino, por el contrato celebrado con el citado contratista se establece igual franquicia para los materiales necesarios á dichas obras,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de Monte Caseros para que intervenga en la operación de venta de que se trata y una vez verificadas las anotaciones correspondientes remita estas

actuaciones á la Contaduría General de la Nación, á los efectos pertinentes.

AVELLANEDA.

XI

Desechando una propuesta

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Resultando de lo expuesto precedentemente por la Prefectura General de Puertos y Resguardos, que si bien habría conveniencia en que se adquiriese en compra la bomba centrífuga que ofrece el señor Emilio Fulle, no se dispone de los fondos que demandaría su adquisición,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la propuesta de su referencia y archívese en la Prefectura General de Puertos y Resguardos, previa reposición de sellos.

AVELLANEDA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Acordando permiso para construir dos muelles sobre el río Paraná de las Palmas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1903.

Vista la solicitud formulada por el señor Thomas Lloyd, en representación de «The Smithfield and Argentine Meat Co. Ltd.», pidiendo autorización para construir dos muelles sobre el rio Paraná de las Palmas, á inmediaciones del pueblo de Zárate, á fin de atender el servicio del establecimiento que para la preparación y exportación de carne refrigerada se propone instalar aquella Empresa.

Teniendo en cuenta el informe producido por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en que manifiesta no tener observación que hacer al tipo de los muelles y ubicación propuesta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la referida Empresa el permiso que solicita para construir dos muelles sobre el rio Paraná de las Palmas conforme al tipo y ubicación propuesta, bajo las siguientes condiciones:

a) La Compañía deberá justificar la propiedad de los terrenos en que se construirán las obras, presentando los títulos respectivos á la Dirección General de Obras Hidráulicas para ser anotados antes de dar principio á los trabajos.

b) La Compañía estará obligada á proporcionar una casilla en el muelle principal para el Guarda de Aduana que hubiere de fiscalizar las operaciones que se practiquen por los muelles, á pagar el sueldo que le corresponda y las patentes y demás impuestos que le sean aplicables.

Además, se someterá á todos las disposiciones vigentes sobre muebles y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

c) Por los muelles concedidos sólo podrá hacerse el embarque de los productos del frigorífico ó desembarque de los materiales para su construcción y funcionamiento, debiendo solicitar la Compañía un permiso especial de la Aduana para cualquiera otra operación que hubiere de hacer por ellos.

d) Los terraplenes que hiciere la Compañía en el terreno frente á los muelles no podrán impedir el tránsito público, con cuyo objeto se extenderán en una pendiente suave en sus costados hasta el terreno natural.

e) Las obras de muelle deberán empezarse dentro del plazo de dos meses á contar de la fecha del decreto de concesión y se terminarán dentro de los seis meses de su comienzo.

Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas, debiendo la Compañía comunicar con la anticipación necesaria el día en que fueren á dar comienzo las obras.

F) Es entendido que no se da por consentida la liberación de derechos para los materiales de los muelles á que hacen referencia las especificaciones acompañadas por la Compañía recurrente; debiendo ser resuelto por el Ministerio de Hacienda si es aplicable á este respecto la ley sancionada por el H. Congreso últimamente.

G) El Gobierno Nacional podrá utilizar si lo creyere necesario los muelles concedidos como si fuesen fiscales, para el embarque y desembarque de tropas ó materiales de guerra.

Art. 2º Este permiso no funda ni reconoce derecho alguno á la Empresa solicitante y el P. E. cuando lo juzgue necesario ó conveniente, podrá disponer qeu dentro del plazo prudencial que al efecto fijare, se extraigan los muelles por la Compañía sin que por ello tenga derecho, á reclamo alguno, entendiéndose qne si no lo hiciera, el Gobierno procederá á la demolición de la obra, quedando los materiales á su favor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase á sus efectos, á la Dirección General de Obras Hidráulicas.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Balance mensual del Palacio de Justicia, Ley Nº 4087, por el mes de Octubre de 1903

DEBE / HABER

MESES		$ m/n	$ m/n	MESES		$ m/n	$ m/n
Octubre 1º	Saldo que pasó del mes de Septiembre..............		210.103 22	Octubre	Pagado á César Comeur, sueldo..................	180 —	
» 3	Recibido del señor P. de San Martín, sobrante de 13 días del sueldo del señor Eduardo Fluguerto, del mes de Septiembre..	49 40			Id Habilitado de la Penitenciaria Nacional.......	481 78	
					Id id id................	10 28	
					Id id id................	5 50	
					Id Patria Italiana, aviso...	84 —	
» 31	Recibido del producido de los Boletines, por el mes de Octubre....	10.426 15			Id Sueldos y gastos de los Registros de la Propiedad, etc., por Octubre........	13.265 40	
	Idem del Registro de la Propiedad, etc., por el mes de Octubre	41.245 60	51.721 15		Depositado en el Banco de la Nación, descuento 5 %.	614 —	
			261.824 37		Pagado Sueldos de los Boletines por Octubre........	1.980 75	
					Depositado en el Banco de la Nación 5 %..........	104 25	
					Pagado á Angel Estrada y Ca., papel Boletines.....	926 40	
					Id id id................	926 40	
					Id á Juan Costa, estampilla por Octubre............	227 55	
					Id á Julio F. Moyano.... .	2 80	
					Id á L. Mencini...........	3 60	18.812 71
					Saldo que pasa al mes de Noviembre, depositado en el Banco de la Nación, cuenta Palacio de Justicia.....................		243.011 66
			261.824 37		Sumas iguales.....		261.824 37

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1903.

José Martín Muñoz,
Habilitado.

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 243

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

CONCENTRACIÓN DE LOS CONSCRIPTOS DE LA CLASE DE 1882.—NOMBRAMIENTO DE UN SECRETARIO DE JUNTA DE EXCEPCIONES.—REVISTA DE UN CORONEL RETIRADO.—LICENCIA PARA AUSENTARSE Á EUROPA.—LICENCIAS. —IMPOSICIONES DE PENAS.—SENTENCIA.

Capital Federal, Octubre 31 de 1903.—Debiendo procederse á la recepción de los conscriptos de la clase del 82, designados por sorteo para el servicio de dos años en el Ejército, los que por Superior Decreto de 18 de Septiembre último, han sido convocados para concurrir el 10 de Noviembre de 1903, á las ciudades, pueblos, villas y lugares determinados en la resolución ministerial de 20 de Septiembre pasado,

El Ministro de Guerra,

DISPONE:

Art. 1° Los conscriptos de la clase del 82, designados por sorteo para el servicio de dos años en el Ejército, serán recibidos por comisiones militares en las ciudades, pueblos, villas y lugares que determina la resolución ministerial de fecha 20 de Septiembre ppdo.

Art. 2° Las comisiones militares de recepción de conscriptos se compondrán cada una de un Oficial, una clase y un soldado, para las ciudades; y de una clase y un soldado, ó de dos soldados, haciendo uno de éstos de Cabo, para los pueblos y demás centros de población.

Este personal será provisto por los cuerpos del Ejército en la forma determinada en las planillas respectivas, confeccionadas por la División de Reclutamiento del Gabinete Militar, sobre la base de los antecedentes proporcionada por los comandos de las Regiones Militares.

Art. 3° Las comisiones que salgan en recepción de conscriptos se hallarán el día 9 de Noviembre próximo en la estación de ferrocarril, y á falta de ésta, en la Comisaría de Policía del pueblo ó lugar que á cada una se le hubiese designado, anotandose en el pasaporte la ciudad, pueblo ó lugar en que debe detenerse para recibir los conscriptos que se le presenten, y momento en que dará por terminada su comisión, en cuyo momento regresará á su destino con los conscriptos que hubiesen presentado, haciendo uso de una orden de pasaje que llevará al efecto.

Art. 4° Las comisiones darán por terminada su comisión de recepción de conscriptos el mismo día 10, debiendo regresar hacia el punto de concentración, con los conscriptos presentados, en el último tren que pase por el lugar, después de las 8 p. m. En caso que no parare ningún tren después de la hora indicada, deberá efectuarse el regreso por el primer tren que pase después del mencionado día 10.

Art. 5° Los conscriptos serán recibidos por cada comisión militar, previa identificación de su persona por la libreta de enrolamiento del presentado, debiendo, sin embargo, incorporar igualmente á aquellos que no la tuvieran, siempre que manifestasen ser de la clase que se incorpora. Las libretas de enrolamiento serán retenidas por el Jefe de la comisión, para entregarlas juntamente con los conscriptos presentados.

Art. 6° Los conscriptos serán racionados en efectivo por el Jefe de la comisión, á razón de $ 0. 50 centavo por día, desde el de la presentación de cada uno, y en racionamiento por los cuerpos ó destacamientos en que se presenten.

Art. 7° Las comisiones de recepción de conscriptos, antes de salir para su destino, serán munidas de la respectiva orden de pasaje para su regreso al punto en que deben entregar los conscriptos concentrados, cuyo número se dejará en blanco para que el Jefe de la comisión lo llene en la estación de donde marcha, por el número de personal total que lleve consigo.

Art. 8° La entrega de los conscriptos á los cuerpos ó autoridad que se ordene, por las comisiones militares encargadas de recibirlos, se hará por medio de sus respectivas libretas y de una lista que exprese el punto donde se recibieron, nombre y número de sorteo—que las comisiones tomarán del cartel de convocatoria—y días que cada uno ha sido racionado.

Art. 9° Todo Oficial en comisión de recepción de conscriptos gozará de un viático de cuatro pesos por cada día, desde su salida del lugar de su asiento hasta su regreso; y los individuos de tropa hasta completar un peso, sobre la asignación de su prest diario.

Art. 10. La Intendencia de Guerra entregará á cada Comandante en jefe de Región la suma que sea ordenada por este Ministerio, con destino á proveer á las comisiones de recepción de concriptos del dinero necesario para atender el racionamiento en efectivo de los que se presenten al servicio.

Art. 11. El Estado Mayor del Ejército, por intermedio de la 4ª. División, queda encargado del transporte de las comisiones y de los conscriptos á los parajes de concentración que se expresan en los cuadros respectivos; y de facilitar, por cuantos medios estén á su alcance, la presentación de los conscriptos de lugares apartados al paraje de su convocatoria.

Art. 12. Terminada la concentración, conformes al cuadro de detalle dado por este Ministerio, los Comandantes en Jefe de Región dispondrán el reconocimiento médico correspondiente, y elevarán á este Ministerio un estado, por cuerpo, del número de conscriptos recibidos, con expresión del partido ó departamento de donde proceden y si son ó no útiles para el servicio, según el reconocimiento médico practicado; todo lo que deberá hacerse dentro del tercero día de su llegada al cuerpo.

Art. 13. Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1903.—Debiendo incorporarse al cuerpo á que pertenece, el Secretario de la Junta de Excepciones de Catamarca, Teniente 2º don Augusto P. Quiroga,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de la Junta de Excepciones de Catamarca, al Teniente 2° don Agustín E. Mujica, del Regimiento 6 de Infantería de línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—ROCA. —PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1903.—Considerando que la Ley de Retiro no autoriza que los jefes, en esta situación, ocupen otros puestos que los de administración de justicia; y encontrándose el señor Coronel retirado don León Orma desempeñando el puesto de Jefe del Regimiento 1° de Caballería de Guardias Nacionales de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á revistar en la lista que le corresponde, el señor Coronel retirado don León Orma, Jefe del Regimiento 1º de Caballería de Guardias Nacionales de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—ROCA. —PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1903.—Vista la precedente solicitud de licencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia por dos meses, para pasar á la Provincia de Logroño (España), al Alférez don Vicente Castañeda, del Regimiento 3 de Artillería de campaña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—ROCA.— PABLO RICCHERI.

Licencias:

Al Teniente 2º don Enrique Castañeda, del Regimiento de Granaderos á caballo, por quince días, para pasar á San Juan.

Al Alférez don Alberto Marradas, del Regimiento 5 de Caballería de línea, por un mes, para pasar á San Juan.

Por Decreto de fecha 27 de Octubre corriente, impónese al Preboste don Miguel Aparicio, del Regimiento 2 de Artillería de campaña, por haber cometido varias faltas en el cumplimiento de su deber, la pena disciplinaria de dos meses de suspensión de empleo, con arreglo al artículo 41 del Reglamento de las faltas de disciplina y sus penas.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 27 de Octubre corriente, ha impuesto al soldado Inocencio Benitez, del Regimiento 12 de Caballería de gendarmería, las penas conjuntas de cinco días de calabozo y seis meses de recargo de servicio, por haber cometido deserción simple, de acuerdo con lo establecido por los artículos 732 y 736 del Código de Justicia Militar.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 27 de Octubre corriente ha impuesto las penas conjuntas de un mes de calabozo y tres años de recargo en el servicio al soldado Pedro I F. Rocca, del Batallón del Tren, por haber cometido la falta de deserción simple, de conformidad con lo establecido por los arts. 732 y 736 del Código de Justicia Militar.

Por Decreto de fecha 27 de Octubre corriente, impónese al soldado José Tobares, del Batallón 2° de Cazadores de los Andes, acusado de deserción simple, con presentación voluntaria, la pena de cuarenta días de recargo de servicio, de acuerdo con el artículo 733 del Código de Justicia Militar.

Por Decreto de fecha 27 de Octubre corriente, impónese al soldado Pedro Rojas, del Batallón 2º de Infantería de línea, acusado del delito de hurto, dos meses de arresto, de acuerdo con el artículo 193, inciso 1º del Código Penal Ordinario.

Por Decreto de fecha 28 de Octubre corriente, el Excmo. Señor Presidente de la República manda cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en la ciudad de Córdoba, por la que se condena al soldado Zacarías Benegas, del 1er. Batallón del Regimiento 7º

de Infantería de línea, por haber cometido la falta desciplinaria de deserción simple, á las penas conjuntas de cinco días de calabozo y un mes de recargo en el servicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 516, 556, 571, 572, 528, inciso 1º, 731 y 732 del Código de Justicia Militar, é inciso 51, artículo 12 del Reglamento de las faltas de disciplinas y sus penas; computándose la pena de calabozo desde esta fecha, y el recargo en el servicio desde el día diez de Septiembre de mil novecientos cuatro, en que cumple la condena, que, como infractor al artículo 109 de la Ley 4031, le fué impuesta por el Juzgado Federal de la Provincia, conforme con lo establecido por el artículo 571 del precitado código.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Día 1º de Noviembre de 1903

Sin novedad.

Alejandro Montes de Oca
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NÓMINA DE LAS PATENTES DE INVENCIÓN, CONCEDIDAS, DENEGADAS Y TRANSFERIDAS EN OCTUBRE DE 1903.

Concedidas

Nº 3710—A L. M. Trinchero, Zaranda para trilladoras; 5 años—Oct. 1º.

Nº 3711—A Emilio Ghisi, Zapatilla uruguaya perfeccionada; 5 años—Oct. 2.

Nº 3712—A Luis Tiscornia, Aparato secador de materias delicadas y particularmente pastas ó fideos; por 10 años-Oct. 3.

Nº 3713—A John Edward Cooper, Mecanismo de antifricción para ejes de coches de Ferrocarril y otros vehículos; 10 años—Oct. 5.

Nº 3714—A Teodoro Reuter, Mejoras en bombas centrífugas; 10 años—Oct. 6.

Nº 3715—A John Samuel Rigby, Mejoras en la fabricación de ladrillos y piedra artificial; 10 años—7 de Octubre.

Nº 3716—A John Edward Cooper, Mecanismo de antifricción para ejes de coche de ferrocarril y otros vehículos; 10 años—Octubre 8.

Nº 3717—A Rafael Imatz, colchón elástico, (adicional á la Patente Nº 3596); 10 años—Octubre 8.

Nº 3718 A Ecardo Lufft y Gustavo Klein, silos de fierro canaleta armado, para cereales; 5 años—Octubre 9.

Nº 3719—A Julio Dansette, Procedimiento de fabricación de productos cerámicos armados; 5 años—Octubre 9.

Nº 3720—A Pedro Cremona, Aparato para abrir y cerrar banderolas de puertas y ventanas; 10 años—Octubre 10.

Nº 3721—A José Parasolo, Aparato lava vasos para despachos de bebida; 5 años—Oct. 10.

Nº 3722—A James Mc Conechy, Generador y lámpara, combinados, para gas acetileno; 5 años -Oct. 17.

Nº 3723 -A Baiges & Baró, Lámpara de acetileno; 5 años—Oct. 17.

Nº 3724—A Murray Corrington, Mejoras en aparatos de freno para vehículos de ferrocarril; 10 años—Oct. 13.

Nº 3725—A R. U. y C. A. Senillosa, cesionario de Alfonso Adam, Mejoras en el procedimiento de construcciones en cemento armado; 10 años—Oct. 16.

Nº 3726-Sociedad Werf Conrad, Dragas de movimiento giratorio para la excavación de canales; 15 años—Oct. 21.

Nº 3727—A Francisco J. Mecks, Aparato para limpiar ó lustrar calzadas; 10 años—Octubre 22.

Nº 3728—A Antonio Celle, Tendedero para secar fideos; 10 años—Octubre 22.

Nº 3729—A Antonio Celle, Formatos para prensas y moldes para la fabricación de fideos; 10 años Octubre 22.

Nº 3730—A José Ghitoni, Sembradora de granos, aplicable á arados, (adicional á la Pat. Nº 3474); 10 años—Octubre 23.

Nº 3731—A Juan Pinoges, Mejoras en varillas para cercos de alambre; 10 años—Octubre 24.

Nº 3732—Eckardt Lufft, Silos metálicos desarmables para cereales; 5 años—Octubre 24.

Nº 3733—A Oliver Stephens Garretson. Por mejoras en el procedimiento de convertir el mate ó pirita en el horno de Bessemer; 10 años—Octubre 24.

Nº 3734—A Oliver Stephens Garretson, Mejoras en hornos de fundición; 10 años. —Octubre 24.

Nº 3735—A A. P. Dassonvalle y Miguel Moran, Barniz anticorrosivo; 5 años.—Octubre 27.

Nº 3736—A De Ronde, Osborn Company, cesionaria de Guy Osborn, Preparación para quitar la pintura y el barniz; 10 años—Actubre 28.

Denegadas

Nº. 814—A Correa Castro Hnos., por Colchón elástico—Octubre 2.

Nº 816—A A. P. Gallo y Cº., por Boquilla higiénica para fumadores.—Octubre 27

Transferidas

Patente Nº 3629, de Hubert Cecil Booth A Water Ritchie Cassels—Octubre 19.

Patente Nº 1795, de Otto Bemberg y Cª. —A Alberto Pintsch—Octubre 30.—Oficina, Octubre 31 1903.—JOSÉ ANTONIO VELAR.—Comisario de Patentes.—*Horacio Guido.*—Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 24 DE OCTUBRE DE 1903, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1902.

	Semana que termina el 24-10-1903	Semana que termina el 25-10-1902	Aumento
Pasajeros	2.875 78	2.501 40	
Encomiendas y exceso de equipajes	300 08	199 51	
Cargas	24.698 21	22.662 39	
Telegramas	167 96	166 46	
Varios	65 16	26 52	
Total $ m/n	28.107 19	25.556 28	2.550 91

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
42 semanas 3 días hasta el 24-10-1903	$ m/n 1.579.529 77
« « 4 « « « 25-10-1902	» » 1.177.769 95
Aumento	$ m/n 401.759 82

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1902	Aumento	Disminución
100 $ oro... $ m/n Término medio de la semana				
Kilómetros recorridos por los trenes	7.082 —	6.174 —	908 —	
Entrada por kilómetro de tren	3 97	4 14		0 17
Kilómetros de línea en explotación	336 —	336 —		
Entrada por kilómetro de línea	83 65	76 06	7 59	

Publíquese y archívese.—*A. González.*

J. R. Villalonga,
Contador.

E. Díaz,
Administrador General.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 7.040 metros de paño, de un metro cuarenta centímetros de ancho, destinados á la confección de uniformes para el invierno de 1904.

El pliego de condiciones, muestra y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el Sábado 28 de Noviembre á las dos p. m. en la misma Oficina de Compras. —Buenos Aires, Octubre 28 de 1903.—*Luis Feluffo*, Vicedirector General.

v-28-Noviembre.

Policía de la Capital

LICITACIONES

Siendo necesario adquirir el paño, calzado y artículos que más abajo se detallan para la confección del uniforme de verano con destino á los Agentes, Bomberos, y personal de servicio de la Policía, se llama á licitación para el Lunes 23 de Noviembre próximo, á las 2 y 30 p. m., debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la Repartición; con sus respectivas propuestas en forma de Ley.

Los artículos para cuya provisión se llama

á licitación son: 12000 metros paño de verano en las siguientes condiciones: 1m. 40 c de ancho; peso, por cada metro lineal 525 á 535; color, azul obscuro: número de hilos por centímetro, en urdido 17 y 21 en trama: minimum de resistencia presentada en kilos, urdido 20, minimum de resistencia representada en kilos, trama 21; alargamiento en centímetros, urdido 4 1/2 vs. trama 5 1/2; las pruebas de resistencia y elasticidad se hará en tiras de 5 v. 15 centímetros, en dinamometro Thewefv 1600 metros sarga negra, 9,600 idem lienzo asargado, 2100 idem arpillera, 1900 idem percalina plomo, 750 idem percalina negra, 50 idem paño punzó para vivos, 600 idem cordón punzó para hombreras, 200 idem trencilla angosta, 52.600 botones grandes para vigilante, 29.400 chicos idem idem, 11.800 idem grandes para bomberos, 5.300 idem chicos para idem, 23.000 idem para pantalones, 9200 broches para cuellos, 4700 hebillas para pantalones, 5000 broches para idem, 1200 granadas para bomberos 600 metros galón blanco para ginetas, 55 idem idem dorado dos cordones para idem, 50 idem idem punzó para idem, 600 cascos negros para bombero con pompón y penacho gorras para Ordenanzas con las letras «O de P» bordadas, 150 id. id. para caballerizos con letra «P» metálica, 9 id. id. para maquinista de bomberos, 3.200 pares guantes blancos, 2.500 id. polainas brin blanco, 1.500 id. botines becerro para vigilantes, 1.100 id. botas id. id. id. id., 200 id. de vaqueta para caballerizos, 600 id. id. id. id. para bomberos, 100 id. id. id. becerro francés el pie y del país la caña, cosidas á mano y hechas sobre medida, para el Escuadrón de Seguridad, 39 pares de botines enterizos, becerro francés, doble suela cosidos á mano y hechos sobre medida, para jefes oficiales de Bomberos, 39 uniformes de verano para jefes y oficiales de Bomberos y maestros de la banda de música, compuestos de: kepí, chaquetilla á la prusiana y pantalón para el personal siguiente: un Coronel; un Teniente Coronel; un Sargento Mayor; ocho Capitanes; 15 Tenientes 10 Subtenientes; un Capitán (maestro de banda de música); un Teniente segundo de ídem; un Subteniente tercero de ídem; debiendo ser de paño obscuro y acompañando muestras.

En la Comisaría de Ordenes puede verse el pliego de condiciones y en la oficina de Suministros y Control las muestras de los artículos que se licitan.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no se ajusten en un todo al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1903.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

v- 23 Noviembre.

Se llama á licitación para la provisión de racionamiento de los individuos de tropa del Cuerpo de Bomberos, que acuerda la Ley de Presupuesto para el año próximo de 1904, y para la manutención de los detenidos de este Departamento y Depósito de Contraventores, para el mismo año. Las propuestas deberán presentarse por separado en el despacho de la Jefatura de Policía. el día Sábado 21 de Noviembre próximo, á las 2 y 30 p. m., para Bomberos y á las 3 p. m., para detenidos, debiendo ajustarse en absoluto al pliego de condiciones que puede verse en la Comisaría de Ordenes.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1903.—*Juan M. Oyuela*.—Comisario de Ordenes. V-21-Nbre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

OFICINA DE SEPULTURAS

Se hace saber á los deudos que tengan restos depositados en la bóveda construída en las sepulturas 5, 6, 7 y 8 del Tablón 30 de la Sección 15, del Cementerio del Norte, que fué de don Pedro Pablo Creuchet ó doña María Almiral de Fernández, que dentro del plazo de (60) sesenta días á contar desde la fecha, deberán presentarse á la Administración de dicho Cementerio á hacerse cargo de ellos, pues vencido ese plazo no se atenderá reclamo alguno y serán trasladados los restos al Osario General.—(Exp. 24851-M-903). —Buenos Aires, Septiembre 19 de 1903.—*El Jefe Sección Sepulturas.*—

v-30-Noviembre.

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 900 m³ de de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 9 de Noviembre corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 1º 1903.—*El Secretario.*

v-9-Noviembre

Licitación para la continuación de las obras paralizadas en el Hospital de Crónicos.

Se recibirán propuestas el día 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en la Secretaría de la Intendencia.

El pliego de condiciones, planos y demás detalles podrán consultarse en la Sección Obras Públicas de Secretaría—Buenos Aires, Octubre 31 1903.—*El Secretario.*

v-6-Noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería Nacional

Llámase á licitación la impresión de billetes de lotería, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas el 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1903.—*El Gerente.*

v-1º-Diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración General de Impuestos Internos.

Licitación para la provisión de 9.000 litros de desnaturalizantes. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Desnaturalización, llámase á licitación para el día 10 de Noviembre á las 2 p. m.—*El Secretario.*

v-10-Noviembre.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo Baradero entre «Benavidez» y «Tala», jurisdicción de la Subprefectura de San Pedro, y que se encuentra depositada en dicha Subprefectura, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora: 3 metros 90 centímetros—Manga 1 metro 12 centímetros—Puntal 0 metro 34 centímetros;—tiene 5 pares de curvas de algarrobo, un taco de popa de la misma madera y está pintada de verde.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1903.—*E. Victorica*.—Oficial Mayor. v-27-Nbre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al Pontón denominado «Sara Elena» á pique en la ribera Sur del Riachuelo, en la vuelta de Badaracco, cerca del muelle denominado de Gotuzzo; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos vigentes.

Sus dimensiones son las siguientes:

Eslora: 15 metros 65 centímetros. Manga 5 metros 15 centímetros. Puntal 1 metro 50 centímetros; su casco está actualmente en muy mal estado. Buenos Aires, Octubre 21 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor.

v. 27-Novbre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos botes que han sido encontrados abandonados, uno en el arroyo Maciel denominado «Frani di Puglia» y el otro en la sección 2ª del Riachuelo, denominado «Siempre Salvador», y que se encuentran depositados en la Ayudantía de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1º Eslora: 6 metros. Manga 1 metro 72 centímetros. Puntal 0 metros 62 centímetros; es de pino blanco y completamente inservible, Nº. 4248.

2º Eslora: 4 metros 50 cetímetros. Manga, 1 metro sesenta y cinco centímetros. Puntal, 0 metro sesenta y dos centímetros; está pintado de plomo.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor.

v-27 Noviembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote de construcción que ha sido encontrado en jurisdicción del Destacamento de Ramallo y que se encuentra depositado en dicha repartición, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Sus dimensiones son las siguientes:

Eslora, 4 metros 30 centímetros, manga 1 metro 60 centímetros, puntal 0 metro 45 centímetros; tiene 14 pares de curvas y está formado de pino Blanco, faltándole dos tablas en el plan.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1903.—*E. Victorica.*

v-18-Nbre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada abandonada la terminación del paraje denominado «Isla Larga» frente á Alvear (jurisdicción de la Subprefectura Reguardo del Diamante), previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Sus dimensiones son las siguientes:

Alto: 2 y 1/2 metros—Cepo: 2 metros y dos toneladas de peso.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1903.—*Enrique Victorica.*

v-18-Noviembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Reforma de Menores Varones de la Capital y Asilo de Corrección de Mujeres de la Capital durante el año 1904 de: carne, papas, pescado, harina, leche, combusti-

bles y artículos de almacén, carpintería, ferretería, tienda, bazar, mercería, sastrería, zapatería, electricidad y otros.

Los interesados podrán solicitar en la División de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m en la Subsecretaría de Justicia é Instrucción Pública en presencia del Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1903.—*El Subsecretario.*

v-4-Diciembre.

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografía, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servirán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario.* v-30-Noviembre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

La Secretaría recibe propuestas hasta el día 5 de Noviembre á las 3 p. m. por batería de cocina, cordones para cornetas, juegos de carpintero, zapatero, parches para cajas de guerra y bombo, pañuelos y cajas de fierro. Por muestras é indicaciones ocurrir á la misma.—*El Secretario.*

v 5-Noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de los rieles y accesorios necesarios para la construcción de 200 kilómetros de vía, por el término de un mes. Los interesados pueden consultar las condiciones establecidas en la Dirección General de Vías de Comunicación, todos los días de 2 p. m. á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Vías de Comunicación el día 30 de Noviembre, á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran á ese acto.—Octubre 30 de 1903.

v-30-Novbre.

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales para la construcción de un puerto en «Villa Colón». El pliego de condiciones y demás datos pueden obtenerse en la Dirección General de Contabilidad todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en el que se abrirán propuestas en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

v-30-Novbre

Aviso á los navegantes

Avísase á los navegantes que se ha balizado el brazo izquierdo del Río Paraná, frente al Paso de las Hermanas, colocándose tres barriles pintados de colorado y una baliza de fondo del mismo color, y dos barriles y dos balizas de fondo pintadas de negro.—Visto Bueno—*J. Darquier.*

v-5 Noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

PUERTO DE PARANÁ

Bases de licitación

Art. 1º En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de fecha 10 de Septiembre del corriente año, llámase á licitación pública hasta el día 16 de Noviembre próximo, para la ejecución de las obras del puerto de la Ciudad del Paraná, de acuerdo con el proyecto y pliego de condiones formulado por esta Dirección, quedando excluidos de esta licitación los siguientes trabajos: dragado del canal de acceso y dársenas de cabotaje y maniobras; instalaciones de desviadores de corrientes y enrocamientos en la margen derecha del río.

Los trabajos á efectuarse son:

412 metros de muelles para buques de ultramar con sus ataguías correspondientes.
169 metros de muelles de cabotaje á alto nivel
120 metros de muelle de cabotaje á bajo nivel
373 metros de muelle de defensa.
1 Varadero.
2 Galpones para depósitos fiscales.
960 metros de vías férreas y un desvío completo.
400 metros de vías de grúas.
1.000 metros de vías Decauville.
20.000 metros cuadrados de caminos de acceso macadamizados.
Desvío del arroyo y desagües.
2 Galpones para depósitos y talleres del Ministerio de O. Públicas.
1 Edificio para oficinas del Ministerio de O. Públicas.

El contratista proveerá además:

6 Grúas á vapor de 1,5 toneladas.
30 Zorras-plataforma para vía Decauville

Excavación en el Dique de cabotaje, desde el terreno natural hasta la cota cero, y en parte de los muelles de ultramar y defensas hasta la cota 1,00.

Art. 2º El importe presupuesto de las obras licitadas, asciende á $ 1.276,000 m/n.

Art. 3º Todos los materiales que se introduzcan del extranjero para estas obras gozarán de la exoneración de derechos de Aduana.

Art 4º Las obras ejecutadas serán pagadas mensualmente en la forma siguiente:

20 % en efectivo, al contado.
40 % á un año de plazo.
40 % á dos años de plazo.

Estos pagos se harán cada mes por los trabajos ejecutados durante el mes anterior. Por el importe de las sumas á pagar á plazos, se otorgarán certificados negociables, con 6 % de interés anual. Los intereses vencidos se pagarán trimestralmente los días 2 de Enero, 1º de Abril, 1º de Julio y 1º de Octubre.

Art. 5º Todas las Obras quedarán terminadas en el plazo de 30 meses, á contar desde la fecha en que se comunique al adjudicatario la aceptación de su propuesta. Al finalizar los quince primeros meses, el contratista entregará teminados completamente 200 metros de muelles de ultramar y todos los de cabotaje de alto y bajo nivel. Al finalizar el plazo total, todo el resto de la Obra. Por cada semana de atraso en cualquiera de los plazos indicados, el contratista pagará 1.000 $ m/n. de c/l.

Art. 6º Si en opinión de la Dirección la marcha de los trabajos no fuera satisfactoria, por no sujetarse á cualquiera de las cláusulas del pliego de condiciones, ó las instrucciones que se dieran, ó no marcharan con la celeridad necesaria para su terminación dentro de los plazos convenidos, el Gobierno tendrá el derecho, previo aviso de siete días al contratista, ó á su representante, de tomar posesión de los trabajos para proseguirlos por administración y por cuenta de éste, hasta dejarlos terminados.

Art. 7º Toda propuesta vendrá acompañada de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por una suma equivalente al 1 % del importe total de la propuesta; depósito que el proponente perderá en caso de que adjudicándosele la ejecución de las obras, no se presente á firmar el contrato en el término estipulado en el pliego de condiciones. A los demás licitantes se les devolverá ese depósito una vez firmado el contrato.

Art. 8º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.

Art. 9º Los precios parciales de las propuestas deben referirse á las mismas unidades que figuran en el presupuesto oficial. Cada propuesta vendrá acompañada de planillas de precios unitarios de todos los materiales á emplearse, de los jornales del personal de construcción y de análisis de los precios unitarios. Los precios que no figuren entre los analizados pero sí en los presupuestos, se entenderá que se refieren á trabajos concluidos según las reglas del arte de la buena construcción, incluyendo todos los accesorios necesarios, salvo que exista en el presupuesto indicación clara en contrario.

Art. 10. En la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Buenos Aires, y en las Oficinas del Juzgado Federal de Entre-Ríos, podrán los interesados consultar todos los días hábiles de 2 á 5 p.m., los planos, presupuesto y pliego de condiciones. Los interesados que lo soliciten, podrán obtener un ejemplar de cada uno de esos documentos previo pago de la suma de 50 $ m/n. en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 11 Las propuestas serán abiertas el día 16 de Noviembre á las 2 p. m. en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, en presencia de todos los interesados que corcurran. En el Juzgado Federal de Entre Ríos se recibirán las propuestas hasta el día 14 de Noviembre á las 12 m. —*E. M. Lange.* v-16-Noviembre

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Llámase á licitación para proveer cuarenta y nueve mil (49.000) toneladas de carbón de Cardiff, de primera clase, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, Rivadavia 1255, de 12 á 4 p. m.

Se entregarán (42.000) cuarenta y dos mil toneladas de carbón en el Puerto de Buenos Aires, en partidas mensuales de (6.000) seis mil toneladas, desde el 15 de Febrero hasta el 15 de Septiembre de 1904. En el Puerto del Rosario se entregarán (2.000) dos mil toneladas en el mes de Enero, (2.000) dos mil en Mayo y (3.000) tres mil en Septiembre de 1904. Los proponentes darán separadamente precio para el carbón que entreguen en el Puerto de Buenos Aires y el que corresponde Puerto del Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo á la 1 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad y en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1903.—*José I. Goñi*, Oficial primero.

v-20-Noviembre.

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción de la red general de cloacas y complemento de la cañería de provisión de agua en los Distritos números 22 y 24-25 de esta Capital.

Las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, presupuesto y planos, que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 12 á 4 p.m.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten, y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del Presupuesto Oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del Presupuesto Oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma indicada.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Noviembre á la 1 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1903.—*José I. Goñi*. Oficial Primero. v-10-Nbre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 10 de Julio último, se llama á licitación por el término de 90 días para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de La Rioja.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en La Rioja.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 4 de Noviembre próximo en el Juzgado de Sección de La Rioja ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 9 de Noviembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por primera foja y un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada algunas de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el día 9 de Noviembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-9 de-Noviembre

---

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Mayo 20 de 1901.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor—Ramón Buisán, con domicilio legal calle Moreno 792 de esta Capital, por el señor Manuel Garasa, según consta por la carta poder que acompaño, á V. E. respetuosamente expongo: Que contando con los elementos necesarios, desea practicar una exploración con objeto de encontrar borato de cal en el Salar de Antofalla, Territorio Nacional de los Andes, y solicita le sea concedida el área de dos mil hectáreas de acuerdo con el Código Nacional de Minería. Los límites que solicita para el cateo son los siguientes: por el Norte y Sur, los paralelos que pasan por los extremos Norte y Sur del Salar, por el Este la Serranía, y por el Oeste la Salina de Antofalla. Con el objeto antedicho presento dos ejemplares del mismo tenor. — Es justicia.—*Ramón Buisán*. — Presentada esta solicitud hoy veinte de Mayo de 1901, siendo la una y treinta y cinco pasado meridiano.—Conste.—Resta.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: Ramón Buisán por el señor Manuel Garasa por presentado en el expediente Letra G, N°. 1604, en que solicitó permiso de exploración y cateo de borateras en el Salar de Antofalla, Territorio Nacional de los Andes, pide respetuosamente á V. E., que en vista del Superior Decreto del 16 de Mayo del corriente año se le dé curso al referido expediente por intermedio de la oficina respectiva.—Será justicia. — Excmo. Señor. — *Ramón Buisán*. - Excmo. Señor Ministro de Agricultura. — Excmo. Señor: Ramón Buisán por Manuel Garasa en el expediente Letra C, N°. 1604, cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de ese Ministerio, de 11 de Diciembre de 1901, determina la superficie de cateo pedida en el Salar de Antofalla, del modo siguiente: De la punta extremo Norte del Salar, se tomarán ochocientos metros al Este, y siguiendo las líneas que de los extremos de esta medida se dirijan al Suroeste siguiendo el curso de la orilla Este del Salar en una extensión de veinticinco mil metros, la zona comprendida entre ellos formará una superficie de cuatro unidades de quinientas hectáreas que corresponde á mi pedimento, por ser terrenos fiscales y no estar cerrados ni labrados, según disponen los artículos 23 y 27 del Código de Minería.—Excmo. Señor. *Ramón Buisán*. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1903.—Vuelva á la División de Comercio é Industrias.—*Ibarguren*.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1903.—Pase á la Sección Minas.—*F. R Cibils*.—Buenos Aires, 24 Septiembre de 1903.—Regístrese y publíquese de conformidad con el artículo 25 del Código de Minería.—Notifíquese á los interesados y fíjese cartel-aviso en las puertas de esta Sección.—*H. D. Hoskold*.
N°. 487-v-3-Noviembre.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1901.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Ramón Buisán, constituyendo domicilio legal en la calle Moreno número 792 de esta Capital, á V. E. respetuosamente se presenta y expone: Que contando con los elementos necesarios, desea practicar una exploración con objeto de encontrar borato de cal en el Salar de Antofalla, Territorio Nacional de los Andes y solicita le sea concedida el área de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código Nacional de Minería. Los límites que solicito para el cateo son los siguientes: por el Norte y Sur los paralelos que pasan por el Norte y Sur de dicho Salar; por el Este la Salina de Antofalla y por el Oeste el pie de la Serranía, con el objeto antedicho. Presento dos ejemplares del mismo tenor.—Es justicia, etc. — *Ramón Buisán*.—Presentada hoy veinte de Mayo de 1901, siendo la una y treinta pasado meridiano.—Conste.—Resta.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. — Excmo. Señor—Ramón Buisán por presentado en el expediente Letra B, N°. 1605, en que solicitó permiso de exploración y cateo de borateras en el Salar de Antofalla, Territorio Nacional de los Andes, pide respetuosamente á V. E. que en vista del Superior Decreto de diez y seis de Mayo del corriente año se le dé curso al referido expediente por intermedio de la oficina respectiva.—Será justicia, etc.—*Ramón Buisán*.—Buenos Aires.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor.—Ramón Buisán en el expediente Letra B, N°. 1605, cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de ese Ministerio, de 11 de Diciembre de 1901, determinó la superficie de cateo pedida en el Salar de Antofalla, del modo siguiente: De la parte Norte del Salar se tomará una faja de terreno de ochocientos metros de ancho, medidos con dirección Oeste y veinticinco mil de longitud Suroeste siguiendo el borde del Salar y en una dirección aproximada de N.E. á S.O., lo que constituye una superficie de cuatro unidades de quinientas hectáreas que le corresponden en vista de lo dispuesto en los artículos 23 y 27 del Código de Minería. en terrenos fiscales que no están cercados ni sembrados.—Excmo. Señor.—*Ramón Buisán*.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1903. — Vuelva á la División de Comercio é Industrias.—*Ibarguren*.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1903.—Pase á la Sección minas.—*F. R. Cibils*.—Buenos Aires, 24 Septiembre de 1903.—Regístrese y publíquese de conformidad con el artículo 25 del Código de Minería.—Notifíquese á los interesados y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Sección.—*H. D. Hoskold*.
N°. 486-v-3-Noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Cateo en el Río del Rosario

Señor Ministro de Agricultura — José García Salinas, comerciante residente en esta ciudad; Hilarión Jerez, minero y Juan C. Martearena, abogado; los últimos residentes en la ciudad de Salta, fijando para las notificaciones la casa número 1610, calle Entre Ríos, ante V. E., con el debido respeto, exponemos: Que en el Territorio de Los Andes, en terrenos fiscales, en el lugar denominado el Río del Rosario, existen placeres auríferos en las corrientes del expresado Río. A fin de hacer una exploración formal para reconocer la importancia de esos rodados, solicitamos derecho de cateo en la extensión de cuatro unidades por ser en terrenos que no están labrados ni cercados, y bajo de los siguientes límites: al Este un Ingenio de Aguas Termales, al Sur el desemboque del expresado Río, en el Solar de Olaros y al Oeste las márgenes del mismo Río sobre su corriente. Por tanto, á V. E. suplicamos se digne concedernos dicho derecho por ser justicia.—*Juan C. Martearena—Hilarión Jerez—José García*. Presentada esta solicitud hoy veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos tres, á las dos y treinta pasado meridiano. — Conste—*Garrido*. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1903. —

Pase á la División de Comercio é Industrias, para que le dé el trámite que fija el Código de Minería.—*Ibarguren*.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1903. — Pase, á sus efectos, á la Sección Minas.—*F. R. Cibils*—Buenos Aires, 16 Octubre de 1903. —Publíquese, conforme el artículo 25 del Código de Minería, en el Boletín Oficial. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Sección y notifíquese al interesado. — *H. D. Hoskold.*

N°. 500-v-4-Noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Cateo en la Población del Rosario

Señor Ministro de Agricultura—Hilarión Jerez, minero; Juan C. Martearena, abogado y José García Salinas, comerciantes residentes los dos primeros en la ciudad de Salta y el tercero en la Capital Federal, ante V. E. respetuosamente, decimos: Que en el Territorio de Los Andes, en un pueblo abandonado, conocido con el nombre de Población del Rosario, se encuentran cuarzos que demuestran que existen allí algunos criaderos de oro y aun existen vestigios de que en una época inmemorial hubieron trabajos sobre dicho metal. Deseando hacer una exploración formal, solicitamos á V. E. se digne concedernos derechos de cateo en la extensión de cuatro unidades por ser en terrenos que no están labrados ni cercados. La ubicación del derecho del cateo debe partir desde el Río Peñas Coloradas que se encuentra al naciente del expresado Pueblo, con dirección al poniente hasta dar con él, formando un cuadrilongo.

Para cuyo efecto solicitamos se publiquen edictos durante 10 días, citando á todos los que se consideren con derecho á dicho cateo para que, en el término de 20 días, contados desde la última publicación de los edictos, se presenten á reclamar. Es lo que á V. E. suplicamos, por ser justicia.—*Juan C. Martearena—Hilarión Jerez—José García Salinas.*—Entre Ríos 1610. — Presentada hoy quince de Junio de mil novecientos tres, á la una y treinta pasado meridiano. — Conste.— *E. Garrido.*—Buenos Aires, Junio 18 de 1903.- Pase á la División de Comercio é Industrias, para que le dé el trámite fijado por el Código de Minería. — *Ibarguren.*—Buenos Aires, Junio 26 de 1903. Informe la Sección Minas. — *F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Octubre 16 de 1903. —Publíquese, conforme el artículo 25 del Código de Minería, en el Boletín Oficial. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Sección y notifíquese al interesado.— *H. D. Hoskold.*

N°. 499-v-4-Noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 12.772



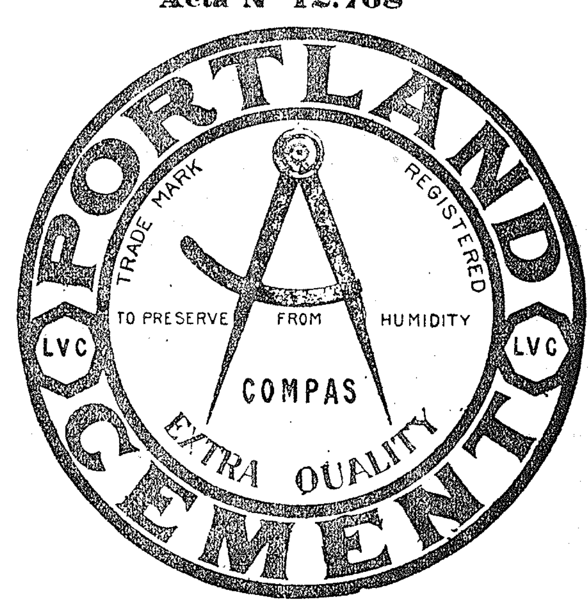
Octubre 31 de 1903.—Wallaert Frères. — Distinguir hilos, clases 44 á 47. Tucumán 745. v 6 Noviembre.

Acta N° 12.767



Octubre 31 de 1903—Lorenzo Vannetti y Cía. Distinguir cemento Portland, clase 29. Reconquista 50. v 7 Noviembre.

Acta N° 12.768



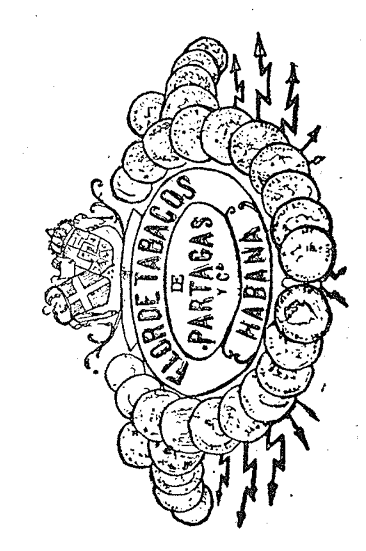
Octubre 31 de 1903—Lorenzo Vannetti y Cía. Distinguir cemento Portland, clase 29 Reconquista 50. v 7-Noviembre.

Acta N° 12.774



Noviembre 2 de 1903—R. Ortiz de Guinea y Cía. Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. B. Mitre 343. v 7 Noviembre.

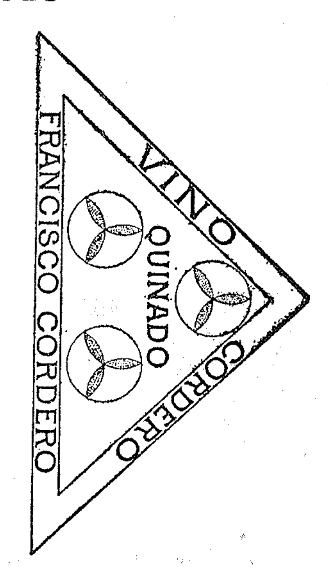
Acta N° 12.771



Octubre 31 de 1903.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Dintinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. Maipú 16. v7--Noviembre.

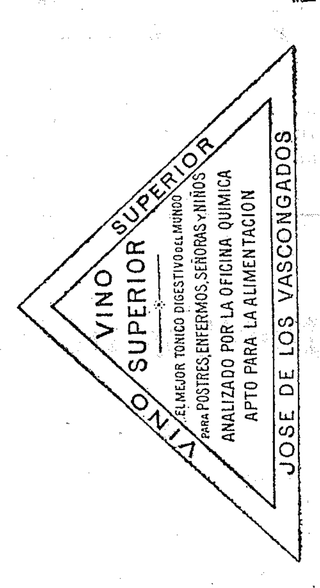
Acta Nº 11.918





Mayo 11 de 1903.—Francisco Cordero, hoy: Herederos de don Francisco Cordero.—Distinguir vinos en general y quinados. Solis 673. v-4-Noviembre.

Acta Nº 11.548





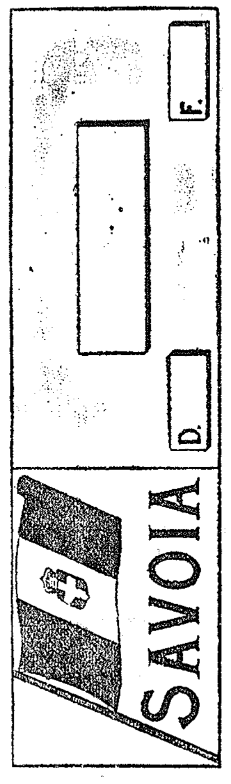
Marzo 7 de 1903.—Francisco Cordero, hoy: Herederos de don Francisco Cordero.—Distinguir vino embotellado. Solis 673. v-4-Noviembre.

Acta Nº. 12.750



Octubre 28 de 1903.—Cámere, Piaggio y Cª.—Distinguir los articulos de las clases 32 á 68 y 70. Victoria 2757. v-4-Noviembre.

Acta Nº 12.756



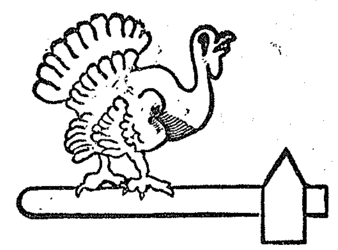
Octubre 29 de 1903.—David Costaguta.—Distinguir los articulos de las clases 44 á 55, especialmente colchas. Maipú 68. v-4-Noviembre.

Acta Nº 12.758



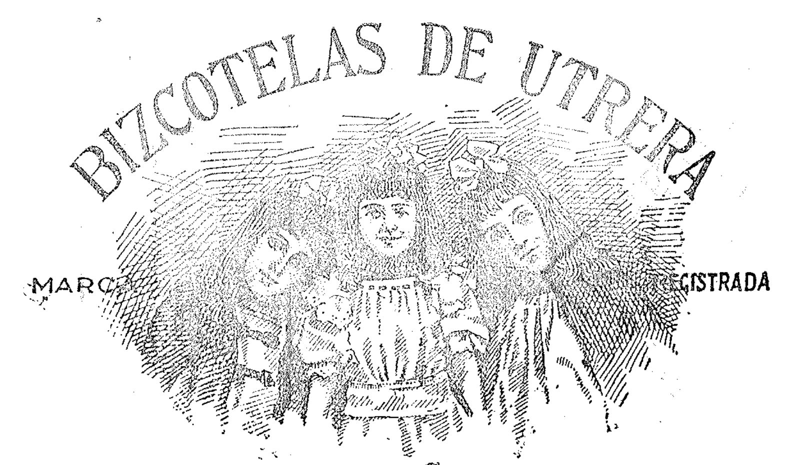
Octubre 29 de 1903.—Ulrico Filippa.—Distinguir los articulos de las clases 9, 11, 13, 14, 15, 61 á 71 y 79. Alsina 1241. v-4-Noviembre.

Acta Nº 12.759



Octubre 29 de 1903.—Dillenius y Cª.—Distinguir los articulos de las clases 8, 16, 21, 22, 27, 56, 75 y 77. Cerrito 44. v-4-Noviembre.

Acta Nº 12.740



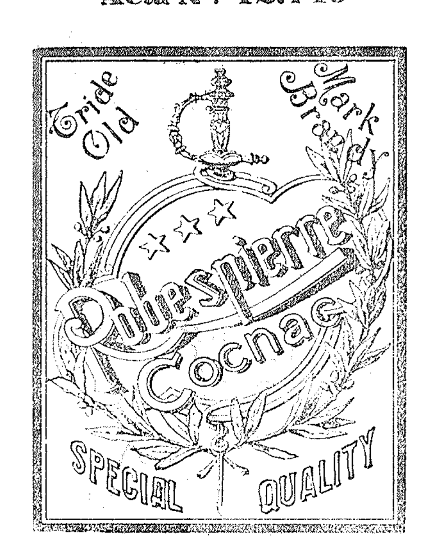
Octubre 27 de 1903—Felicia I. de Loma. Distinguir los articulos de las clases 65 66, 67, 69 y 70. Corrientes 3102. v-3-Noviembre.

Acta Nº 12.742



Octubre 27 de 1903—Macgregor, Aitken y Cia. Distinguir los articulos de las clases 44 á 55. Rivadavia 649. v-3-Noviembre.

Acta Nº. 12.749



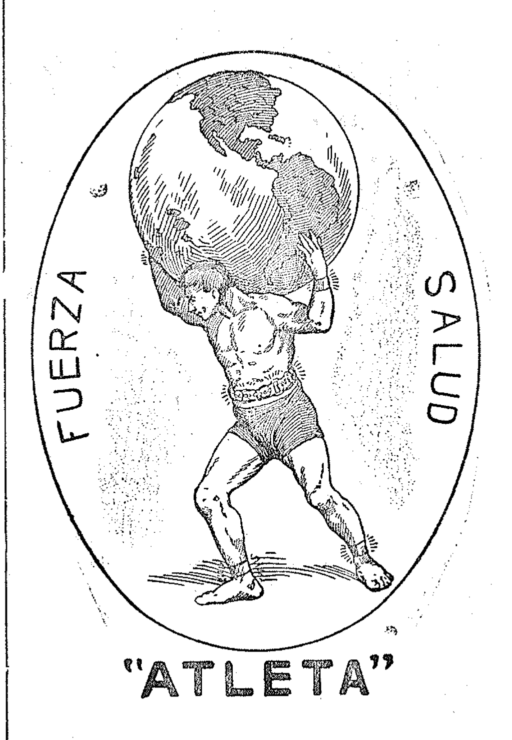
Octubre 28 de 1903—Federico F. Dagnino. Distinguir cognag clase 68. Amenabar 1936. v-3-Noviembre.

Acta Nº 12.754



Octubre 28 de 1903—Laurent Fréres. Distinguir los articulos de las clases 68 y 69. Cuyo 2742. v-3-Noviembre.

Acta Nº 12.755



Octubre 28 de 1903—Blanco, Ewell y Cia. Distinguir aparatos electro-medicinales y fajas eléctricas, clase 80. Maipú 91. v-3 Noviembre.

Acta Nº 12.715

Galletitas Bagley

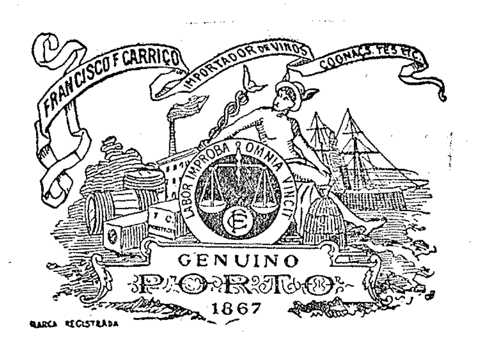
Octubre 22 de 1903.—Sd. Aa. M. S. Bagley y Cia. Limitada.—Distinguir galletas, galletitas y biscochos, clase 65 y 66. Tucumán 745. v-3 Noviembre.

Acta Nº 12.714

Dulce Bagley

Octubre 22 de 1903.—Sd. Aa. M. S. Bagley y Cia. Limitada.—Distinguir dulces en general, clase 66. Tucumán 745. v-3-Noviembre.

Acta Nº 12.746



Octubre 28 de 1903.—Francisco F. Carriço.—Distinguir los articulos de las clases 61 á 71. B. Mitre 343. v-3 Noviembre.

Acta Nº 12.695

ADRENALIN
TAKAMINE

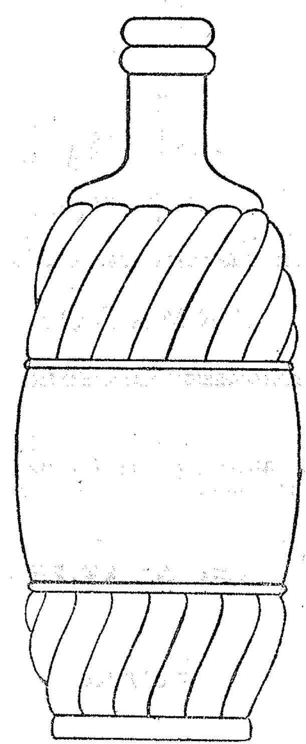
Octubre 19 de 1903.—Jokichi Takamine. Distinguir productos farmacéuticos medicinales (79). Tucuman 745. v-3-Noviembre.

Acta Nº 12.748

«Curteiz»

Octubre 28 de 1903—Luis Bosca é hijos. Distinguir los articulos de las clases 1 á 79. Amenabar 1936. v-3 Noviembre.

Acta Nº 12.770



Octubre 31 de 1903.—Carlos Socarrats.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69 (envase). Santiago del Estero 523. v-6-Noviembre.

Acta Nº 12.766



Octubre 30 de 1903.—Victorino José Correia.—Distinguir yerba mate, clase 67. Tucumán 745. v 5 Noviembre.

Acta Nº 12.764



Octubre 30 de 1903.—Victorino José Correia.—Distinguir yerba mate, clase 67. Tucumán 745. v 5 Noviembre.

Acta Nº 12.763



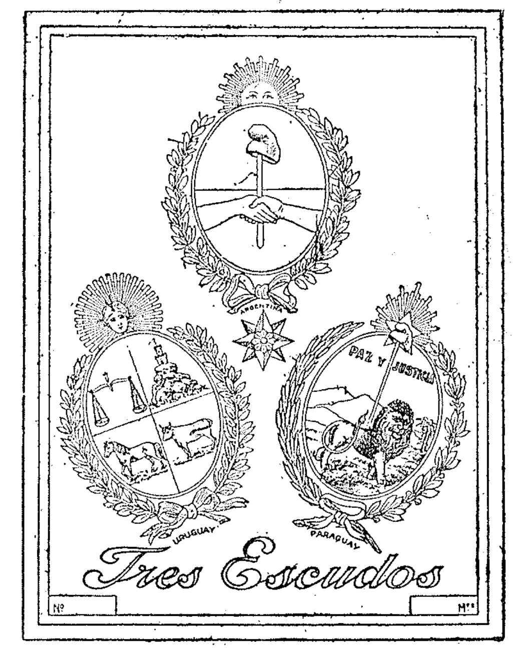
Octubre 30 de 1903.—Hirschberg y Cia., Lda.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55, menos hilos. Tucumán 745. v-6-Noviembre.

Acta Nº 12.765



Octubre 30 de 1903.—Hirschber g y Cia. Lda.—Distinguir cueros y pieles, clase 10. Tucumán 745. v-5 Noviembre.

Acta N°. 12.761



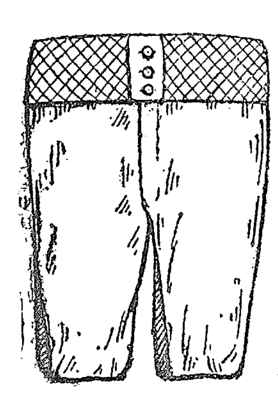
Octubre 29 de 1903.—Macgregor, Aitken y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 55. Rivadavia 649.
v-4-Noviembre.

Acta N° 12.913



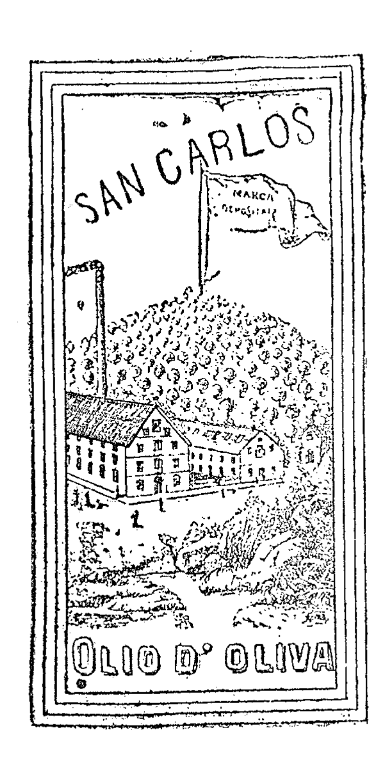
Mayo 9 de 1903.—Francisco Cordero, hoy: Herederos de don Francisco Cordero.—Distinguir una clase de vino embotellado. Solís 673. v-4-Noviembre.

Acta N° 12.762



Octubre 30 de 1903.—Barclay, Mackintosh y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. Tucumán 745.
v-5 Noviembre.

Acta N° 12.637



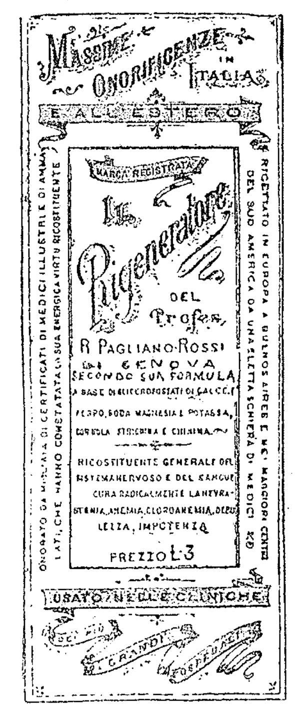
Octubre 8 de 1903.—J. Ardanza y Cía.—Distinguir aceites, clase 64. (modificada). Amenabar 1936. v-4-Noviembre.

Acta N° 12.760



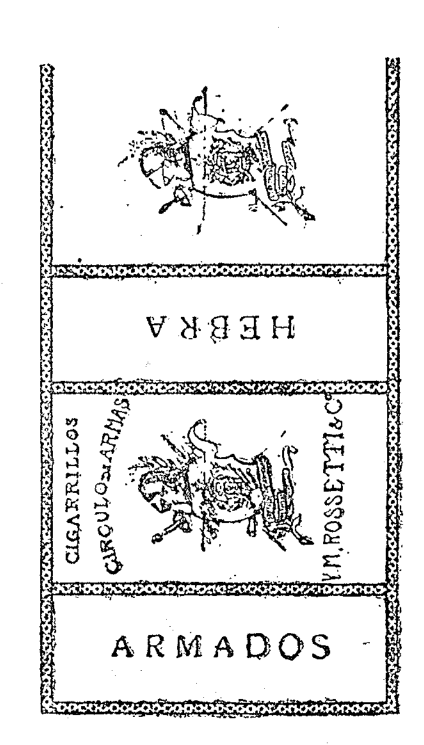
Octubre 29 de 1903.—Dillenius y Cª.—Distinguir máquinas, herramientas, muelas y fuelles, clase 16; clases 32 y 42; cepillería y pinceles, clase 43 y la clase 56. Cerrito 44. v-4 Noviembre.

Acta N° 12.747



Octubre 28 de 1903.—Giacomo La Rosa. Distinguir una especialidad medicinal, clase 79. Amenabar 1936.
v-4-Noviembre.

Acta N° 12.753



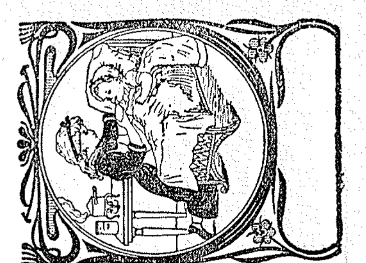
Octubre 28 de 1903—V. M. Rossetti. Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. Túcumán 745. v-4-Noviembre.

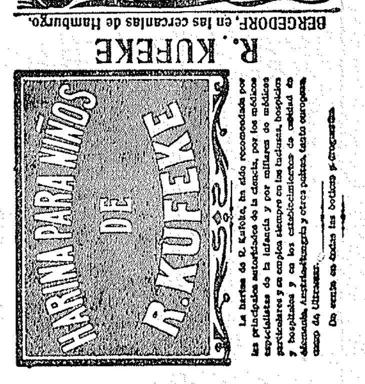
Acta N° 12.752

"Retreta"

Octubre 28 de 1903.—Facio y Cª.—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. Tucumán 745. v-3-Noviembre.

Acta Nº 11.773





Noviembre 2 de 1903—R. Kufeke. Distinguir alimentos diatéticos y harinas para niños, clases 62 y 79. Tucumán 745.
v-7-Noviembre.

Acta Nº 12.769



Octubre 31 de 1903.—Saverio Ratto. — Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. Alsina 1241.
v-7-Noviembre.

Tip. Penitenciaría Nacional.